



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00657736- -UNC-ME#FL Rectificativa sexta cuota Carolina Massimino

VISTO:

Lo establecido en la Resolución Decanal RD-2023-19-E-UNC-DEC#FL, donde se dispone el pago de la sexta cuota de la Ayuda Económica para la realización de la Maestría en Propiedad Intelectual, para la agente MASSIMINO Carolina.

Y CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario en el primer artículo de la mencionada Resolución.

Que es necesario que el mismo sea enmendado.

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el primer artículo de la Resolución Decanal RD-2023-19-E-UNC-DEC#FL, y donde dice “Disponer el pago de la sexta cuota de la Ayuda Económica para la realización de la Maestría en Propiedad Intelectual, por un importe total de pesos veinte mil (\$20.000,00), a la agente MASSIMINO Carolina, Legajo N°45211, para cubrir los gastos originados con motivo de su capacitación.” deberá decir, “Disponer el pago de la sexta cuota de la Ayuda Económica para la realización de la Maestría en Propiedad Intelectual, por un importe total de pesos veinte mil (\$26.000,00), a la agente MASSIMINO Carolina, Legajo N°45211, para cubrir los gastos originados con motivo de su capacitación.”.

Art. 2°- Comunicar y dar forma.